

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43774 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

EDICTO

Doña Mónica Vera Hartmann, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 685/2020, se ha dictado en fecha 3 de noviembre de 2020 auto declarando el concurso de la persona natural Rarmiro Rafael Fernández González, con DNI 42214743E y doña Clara Margarita Lledes Crespo, con DNI 42231899N, que se tramitará por las normas del Procedimiento Abreviado con las especialidades previstas en los artículos 707 y siguientes TRLC, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario, y en el que se ha acordado que los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esta a la intervención de la Administración concursal mediante su autorización o conformidad.

2.- Que se ha designado como Administrador concursal a Rafael Bittini Llorca, con domicilio en la calle avenida León y Castillo nº 229 local 2 35005 Las Palmas y como dirección electrónica rafaelbittini@grupohabil.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el TRLC, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público concursal www.publicidadconcursal.es

San Bartolomé de Tirajana, 9 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mónica Vera Hartmann.

ID: A200058639-1